

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 20, Serie 2011-12**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2011.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Francisco Díaz Jaime
6. Honorable Luis E. "Gardy" Fontánez
7. Honorable Ciary Y. Pérez Peña
8. Honorable Miguel Rodríguez Vega
9. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
10. Honorable Daniel Santiago Rojas
11. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
12. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
13. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

14. Honorable José Á. González Hernández
15. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
16. Honorable Grace Napolitano Matta (Ausente al momento de la votación)

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ
SECRETARIA INTERINA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 26
Resolución Núm. 20

Serie 2011-2012

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR UN REAJUSTE DE OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (\$80,400.00) EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE 2011-2012, CANTIDAD PROVENIENTE DE INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES COBRADOS DURANTE EL PRESENTE AÑO FISCAL QUE RESULTA SER SOBRANTE DISPONIBLE, A SER USADA PARA CREAR UN FONDO ESPECIAL EN FUNCIÓN DE SUFRAGAR LOS GASTOS DE LAS FIESTAS DE PUEBLO 2011, A CELEBRARSE LOS DÍAS DEL DOS (2) AL CUATRO (4) DE DICIEMBRE PRÓXIMO.”

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 49, Serie 2010-2011, aprobada el 7 de junio de 2011, se adoptó el presupuesto funcional del Municipio a regir durante el año fiscal 2011-2012.

POR CUANTO: En su primer párrafo el Artículo 7.009 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, establece que a propuesta del Alcalde la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto funcional entre otras condiciones y/o circunstancias, “con los ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio, que resulten como sobrantes disponibles...”

POR CUANTO: El Director de Finanzas Municipales le certificó a esta Legislatura Municipal el haber acumulado un sobrante en armonía con lo expresado en el por cuanto anterior.

POR CUANTO: Resulta meritorio y preciso en estos momentos, con el propósito de atender el costo por la celebración de las Fiestas de Pueblo 2011, utilizar parte de los ingresos de años anteriores cobrados en el presente año fiscal.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Director de Finanzas Municipales a efectuar un reajuste por la cantidad de **OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (\$80,400.00)**, en el presupuesto funcional vigente provenientes de ingresos anteriores cobrados durante el presente

año fiscal a ser usada para la creación de un fondo especial en el presupuesto funcional vigente 2011-2012, disponible a propósito de cubrir, en parte, los gastos de las Fiestas de Pueblo 2011, conforme se especifica a continuación:

DE:

	CANTIDAD
Sobrante Acumulado y Disponible de Años Anteriores	<u>\$80,400.00</u>
Total	<u>\$80,400.00</u>

A LA CUENTA:

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
02-03-04-94.80	(Fondo Especial Fiestas Patronales)	<u>\$80,400.00</u>
Total		<u>\$80,400.00</u>

SECCIÓN 2: El Director de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: La Secretaria Interina de la Legislatura Municipal remitirá copia de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina de Finanzas Municipales, Secretaría Municipal y a la Unidad Administrativa de Auditoría Interna, para el conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Leslie A. Rivera González
Secretaria Interina

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y FIRMADA POR MÍ EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde